

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con quince minutos del 11 de septiembre de dos mil diecisiete, en la oficina de la Sala de Juntas ubicada en el noveno piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio **CONAPRED/UETA/216/2017**, de fecha 07 de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Roberto Muñoz y Leos, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; y el **C.P. Octavio Roberto Linares de la O**, Subdirector de Recursos Humanos, en representación mediante oficio del Mtro. Ricardo Gómez Nájar, Director de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinador de Archivo del CONAPRED.

-----

-----

-----

g



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name 'Cecilia' written vertically.



Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Lic. Nuriney Mendoza Aguilar**, Directora General Adjunta de Quejas; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Mtra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y la No Discriminación, en representación de la Mtra. Tania Ramírez Hernández, Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación; y el **C. Amado Mauricio Téllez López**, Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a Órganos Colegiados, en representación de la Mtra. Mónica Lizaola Guerrero, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional.

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Trabajo; aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo; aprobación del acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Trabajo; aprobación del acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo.
4. Aprobación de la clasificación de la información como reservada de la solicitud de información con número de folio 04410000014417.

*a*

*Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*

*[Handwritten signature]*

*“Versión pública de los expedientes abiertos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) por casos denunciados en Puebla de 2014 a la fecha” [sic]*

5. Aprobación de la ampliación del tiempo de respuesta de la solicitud de información con número de folio 04410000016117.

*“Solicito me proporcionen copia certificada del documento o contrato número CONAPRED/023/2013 que celebró la Dirección General de Administración y Finanzas con la persona moral GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V el día 14/11/2013, con el objeto de difusión de campaña institucional 2013, en medios digitales por un monto de 1,856,699,48 pesos siendo la vigencia del mismo del 14/11/2013 al 21/12/2013. Así mismo solicito me proporcionen el acta del comité de adjudicación que adjudico dicho contrato además de los Anexos Técnicos de los contratos. Así mismo el escrito, que hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, donde se acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez o transparencia que resulten procedentes para asegurar las mejores condiciones para el Estado, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio del procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma, así como la evidencia que sostenga este punto, principalmente el que se refiere a la acreditación de los criterios del artículo 41 de la misma Ley(Fracción IV, del Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP).*

*Atentamente*

*Ulrich Richter Morales”. [sic]*

6. Aprobación de la ampliación del tiempo de respuesta, así como la aprobación de versiones públicas de la solicitud de información con número de folio 04410000016217.



“CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Presente.

Solicito me proporcionen copia certificada del documento o contrato número CONAPRED/033/2014 que celebró la Dirección General de Administración y Finanzas con la persona moral GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V el día 06/11/2014,

con el objeto de difusión por medios digitales de la campaña institucional 2014, versión jóvenes por un monto de 825.000.00 pesos siendo la vigencia del mismo del 06/11/2014 al 30/11/2014. Así mismo solicito me proporcionen el acta del comité de adjudicación que adjudico dicho contrato además de los Anexos Técnicos de los contratos. Así mismo el escrito, que hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, donde se acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez o transparencia que resulten procedentes para asegurar las mejores condiciones para el Estado, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio del procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma, así como la evidencia que sostenga este punto, principalmente el que se refiere a la acreditación de los criterios del artículo 41 de la misma Ley(Fracción IV, del Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP).” [sic]

7. Aprobación de los Lineamientos de operación interna del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
8. Asuntos Generales.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----



La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum. -----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Tratándose de una Sesión Ordinaria de Trabajo, se abrió la posibilidad a los presentes de subir a discusión del Pleno del Comité asuntos de relevancia para el mismo. En este tenor, la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, puso sobre la mesa la aprobación de dos clasificaciones de la información como reservada relacionados con estudios de su subdirección que aún no son publicados por el Consejo, así como la aprobación de la versión pública de una lista de asistencia a un evento coordinado por la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. Por su parte, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** optó por subir a la discusión el requerimiento por parte del INAI a los Sujetos Obligados para coordinar acciones en pro de la Accesibilidad en materia de Transparencia, para el conocimiento de los presentes en la reunión. Habiendo considerado lo anterior, el Pleno del Comité aceptó la adición de los puntos mencionados como parte de esta Sesión de Trabajo. -----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Cumpliendo con lo establecido dentro del Orden del día previamente aprobado, se trató lo relacionado con la aprobación del acta de la Décimo Sexta Sesión -----



Extraordinaria de Trabajo; aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo; aprobación del acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Trabajo; aprobación del acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo.

Al respecto, la **Unidad de Transparencia**, hizo llegar a las personas integrantes de este Comité de Transparencia los correspondientes proyectos de actas, para recibir las observaciones pertinentes a la realización de las mismas por parte de aquellos que tuvieran comentarios. Al haber atendido las indicaciones realizadas, el Pleno del Comité determinó lo siguiente: -----

**Acuerdo ACI/134/2017: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia.** -----

**Acuerdo ACI/135/2017: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia.** -----

**Acuerdo ACI/136/2017: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia.** -----

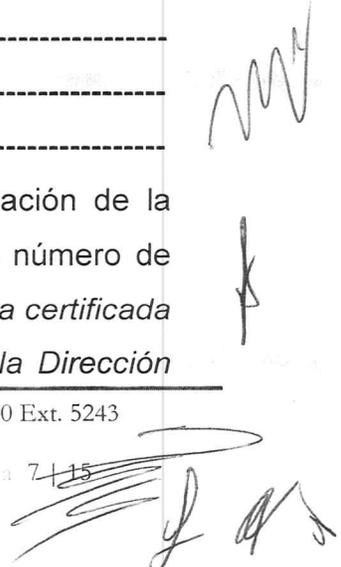
**Acuerdo ACI/137/2017: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia.** -----

4.- Continuando con los puntos del Orden del Día, se prosiguió a tratar lo relacionado con la aprobación de la clasificación de la información como reservada de la solicitud de información con número de folio 04410000014417, que a la letra dice: *“Versión pública de los expedientes abiertos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) por casos denunciados en Puebla de 2014 a la fecha” [sic]*-----

Respecto a esta solicitud de información, la **Lic. Nuriney Aguilar Mendoza**, titular de la Dirección General Adjunta de Quejas hizo de conocimiento que de la búsqueda desplegada al investigar lo que requiere esta solicitud de información, se localizaron 81 expedientes, de los cuales 31 se encuentran en trámite. Por lo anterior, la unidad administrativa solicita les otorguen la clasificación de la información como reservada de los expedientes arriba mencionados. En consideración de lo anterior, se determinó lo siguiente: -----

**Acuerdo ACI/138/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como reservada de los expedientes que se encuentran actualmente en trámite relacionados con la solicitud de información con número de folio 04410000014417.** -----

5.- Una vez desahogado el tema anterior, se prosiguió con la aprobación de la ampliación del tiempo de respuesta de la solicitud de información con número de folio 04410000016117, que a la letra dice: *“Solicito me proporcionen copia certificada del documento o contrato número CONAPRED/023/2013 que celebró la Dirección*





*General de Administración y Finanzas con la persona moral GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V el día 14/11/2013, con el objeto de difusión de campaña institucional 2013, en medios digitales por un monto de 1,856,699,48 pesos siendo la vigencia del mismo del 14/11/2013 al 21/12/2013. Así mismo solicito me proporcionen el acta del comité de adjudicación que adjudico dicho contrato además de los Anexos Técnicos de los contratos. Así mismo el escrito, que hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, donde se acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez o transparencia que resulten procedentes para asegurar las mejores condiciones para el Estado, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio del procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma, así como la evidencia que sostenga este punto, principalmente el que se refiere a la acreditación de los criterios del artículo 41 de la misma Ley(Fracción IV, del Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP). Atentamente Ulrich Richter Morales". [sic]-----*

Sobre esto, el **C.P Octavio Roberto Linares de la O**, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, solicitó atentamente al Comité se les otorgue ampliación de tiempo de respuesta, con el propósito de poder realizar la búsqueda exhaustiva de los requerimientos expresados en esta solicitud de información. Por lo anterior, el Pleno del Comité acordó que:-----

**Acuerdo ACI/139/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 04410000016117.**-----  
-----  
-----

6.- Continuando, se trató lo relacionado con la aprobación de la ampliación del tiempo de respuesta, así como la aprobación de versiones públicas de la solicitud de información con número de folio 04410000016217, que a la letra dice: "CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Presente. Solicito me proporcionen copia certificada del documento o contrato número CONAPRED/033/2014 que celebró la Dirección General de Administración y Finanzas con la persona moral GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO, S DE R.L DE C.V el día 06/11/2014, con el objeto de difusión por medios digitales de la campaña institucional 2014, versión jóvenes por un monto de 825.000.00 pesos siendo la vigencia del mismo del 06/11/2014 al 30/11/2014. Así mismo solicito me proporcionen el acta del comité de adjudicación que adjudico dicho contrato además de los Anexos Técnicos de los contratos. Así mismo el escrito, que hace referencia el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, donde se acredite los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez o transparencia que resulten procedentes para asegurar las mejores condiciones para el Estado, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio del procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma, así como la evidencia que sostenga este punto, principalmente el que se refiere a la acreditación de los criterios del artículo





41 de la misma Ley(Fracción IV, del Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP).”

[sic]-----  
-----  
-----

En el mismo tenor que en la pasada solicitud de información, la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas se sirve a solicitar la ampliación de tiempo de respuesta con el propósito de realizar la búsqueda correspondiente a la información que se requiere dentro de la solicitud. Considerando la similitud de la solicitud de información que se analiza con la anteriormente presentada, se determinó lo siguiente:-----  
-----  
-----

**Acuerdo ACI/140/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 04410000016217.**-----  
-----  
-----

En consideración, al tener en dentro de su archivo de concentración el contrato que requiere la solicitud de información, la Dirección de Asuntos Jurídicos, representada por su titular la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, presentó a la Unidad de Transparencia la versión pública correspondiente al contrato CONAPRED/033/2014 para que otorgasen su visto bueno. Una vez aprobado previamente por la Unidad de Transparencia, el Comité determinó lo siguiente:-----  
-----  
-----

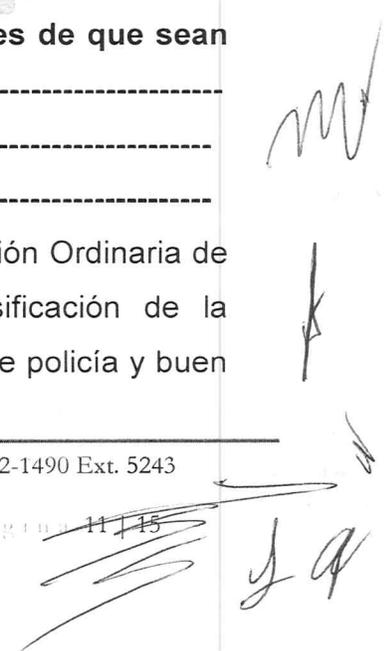
**Acuerdo ACI/141/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Asuntos Jurídicos la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 04410000016217.** -----  
-----  
-----

**7.- Siguiendo con el Orden del Día, se trató lo relacionado a la aprobación de los Lineamientos de operación interna del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.** -----  
-----  
-----

En atención a las observaciones que el Órgano Interno de Control de este Consejo realizó al proyecto de los Lineamientos de operación interna del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se presentaron para su aprobación por parte el Pleno del Comité, sin embargo, se determinó lo siguiente: -----  
-----  
-----

**Exhorto: Se hace la indicación por parte del Pleno del Comité de enviar a los miembros e integrantes el último borrador con las observaciones realizadas anteriormente al proyecto de los Lineamientos de Operación Interna, con la finalidad de dar una última ronda de análisis a los mismos antes de que sean aprobados en su totalidad.** -----  
-----  
-----

**8.- Para iniciar con los Asuntos Generales aprobados para esta Sesión Ordinaria de Trabajo, se trató lo relacionado con la aprobación de la clasificación de la información como reservada relacionada con los estudios "Bandos de policía y buen**





gobierno desde un enfoque antidiscriminatorio” y “Políticas de Cuidado, segunda etapa”. -----

Sobre este tema, la Lic. Lidia Romero Pérez presentó la clasificación de la información como reservada de dos estudios que aún se encuentran pendientes de publicación, puesto que, al no ser aún sujetos de protección por parte de la Ley de Derechos de Autor, se encuentran vulnerables de plagio. En consideración de lo anterior, el Pleno del Comité determinó lo siguiente:-----

**Acuerdo ACI/142/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas la clasificación de la información como reservada relacionada con el estudio “Bandos de policía y buen gobierno desde un enfoque antidiscriminatorio”, hasta que sea publicado.**-----

**Acuerdo ACI/143/2017: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas la clasificación de la información como reservada relacionada con el estudio “Políticas de Cuidado, segunda etapa”, hasta que sea publicado.**-----

9.- Una vez despachado el tema anterior, se puso a discusión la aprobación por parte del Comité de Transparencia sobre la versión pública realizada a la lista de asistencia a un evento coordinado por la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.-----

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



De la misma forma, la **Lic. Lidia Romero Pérez**, comentó que, durante un evento coordinado por la Dirección General de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, se tomó lista de los asistentes a tal evento. Por lo anterior, una de las personas asistentes solicitó que se le proporcionase una copia de la lista de asistentes que se recabó durante ese día. Sin embargo, puesto que puede contener datos personales de los asistentes, se consideró lo siguiente:

**Acuerdo ACI/144/2017: Se hace la indicación por parte del Pleno del Comité para que contacte a la persona solicitante de dicha información y sea requerida la misma como solicitud de información para que reciba el debido proceso de los procedimientos de la Unidad de Transparencia.**

10.- Para finalizar con la Sesión de Trabajo correspondiente a este Comité de Transparencia, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, hizo de conocimiento el requerimiento por parte del INAI para armonizar tanto elementos físicos estructurales del Consejo así como los medios impresos y electrónicos de los que contamos en el CONAPRED para atender a la población en situación de vulnerabilidad, con el Diagnóstico de Accesibilidad de los Sujetos Obligados.

Al respecto, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** hizo de conocimiento que, en el transcurso de la semana, se recibió por medio de la Herramienta de Comunicación del INAI el formato de Diagnóstico de Accesibilidad que los Sujetos Obligados deben



cumplir para poder atender de manera óptima el derecho al acceso a la información por parte de la población en situación de vulnerabilidad. Por lo anterior, se comunica lo siguiente: -----

**Exhorto: El Comité de Transparencia insta a la Unidad de Transparencia a coordinarse con las Unidades Administrativas involucradas en el proceso de hacer accesible la información y el acceso a la misma dentro del CONAPRED, para cumplir en tiempo y forma con el requerimiento hecho por el INAI. -----**

Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día lunes 11 de septiembre de 2017, siendo las 17:10 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

 <b>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez</b> Titular de la Unidad de Transparencia	 <b>C.P. Octavio Roberto Linares de la O</b> Subdirector de Recursos Humanos
--	---



**Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**

Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del  
Órgano Interno del CONAPRED

Estas firmas integran el Acta de Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**INVITADO PERMANENTE**

 <b>Lic. Nuriney Mendoza Aguilar</b> Directora General Adjunta de Quejas	 <b>Lic. Lidia Romero Pérez</b> Subdirectora de Estudios
 <b>Lic. Jaime Cuevas Martínez</b> Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y la No Discriminación	 <b>C. Amado Mauricio Téllez López</b> Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a los Órganos Colegiados

